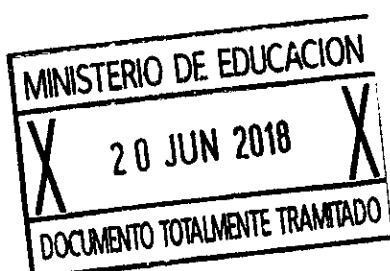


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO,  
EXPERIMENTACIÓN E  
INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS

*MAX. R. V. R. G. / M. M. / SPF*

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1054, DE 2018, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE ESTABLECE NÓMINA Y ASIGNA DUPLAS DE DOCENTES MENTORES Y DOCENTES PRINCIPIANTES SELECCIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE MENTORÍA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO II DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 1996, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; ESTABLECE NÓMINA DE DOCENTES PRINCIPIANTES A QUIENES RESULTA APPLICABLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 W DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 1996, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO 2017 – 2018 Y ESTABLECE NÓMINA DE POSTULACIONES DECLARADAS ADMISIBLES E INADMISIBLES DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LAS BASES APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIONES EXENTAS N° 6425 Y N° 6426, DE 2017, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

Solicitud N° 2226



**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO, 2864 20.06.2018**

**VISTO**

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que las complementan y modifican; resolución TRA N° 292/74/2018, de la Subsecretaría de Educación, que nombra titular en el cargo de jefe(a) del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas; en las resoluciones exentas N° 6425, N° 6426, ambas de 2017 y N° 1054, de 2018, todas de la Subsecretaría de Educación y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1. Que, la inducción consiste en el proceso formativo que tiene por objeto acompañar y apoyar, al inicio del ejercicio profesional, a los(as) docentes principiantes para la formación de su desarrollo profesional, conforme a lo establecido por la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la cual modificó entre otras normas el decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, en adelante “Estatuto Docente”.

2. Que, la inducción es un derecho para todo aquel docente que ingrese al ejercicio profesional en un establecimiento educacional que se encuentre sujeto a las normas del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, regulado en el título III del Estatuto Docente y que cumpla con los demás requisitos establecidos en la ley.
3. Que, el(a) docente mentor(a) es el (la) profesional de la educación que cuenta con una formación idónea para conducir el proceso de inducción al inicio del ejercicio profesional de los(as) docentes principiantes, debiendo cumplir, con al menos los requisitos establecidos en el artículo 18 O, del decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, Estatuto Docente.
4. Que, según lo establecido en el artículo 18 L, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, Estatuto Docente, corresponderá al Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la administración e implementación de los procesos de inducción de aquellos establecimientos educacionales que no se rijan por lo dispuesto en el artículo 18 H, del mismo estatuto, correspondiéndole, entre otras funciones, elaborar el correspondiente plan de inducción, designar a los(as) docentes mentores(as) y supervisar la labor a realizar.
5. Que, mediante resoluciones exentas N° 6425 y N° 6426, ambas de 2017, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las bases para la postulación de docentes principiantes y para la inscripción de docentes mentores(as) al proceso de inducción y mentoría, regulado en el título II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, para el periodo 2017 – 2018.
6. Que, los resultados de dicho proceso de postulación, se formalizaron mediante resolución exenta N° 1054, de 02 de marzo, de 2018, de esta Subsecretaría, la cual estableció nómina y asignó duplas de docentes mentores y docentes principiantes seleccionados para la ejecución de procesos de mentoría de conformidad a lo dispuesto en el título II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación; estableció nómina de docentes principiantes a quienes resultó aplicable lo dispuesto en el artículo 18 W del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, para el periodo 2017 – 2018 y estableció nómina de postulaciones declaradas admisibles e inadmisibles.
7. Que, con posterioridad a la total tramitación del referido acto administrativo, la coordinadora del Área de Desarrollo Profesional entre Pares del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, solicitó mediante minuta N° 045, de 2018, dirigida a la coordinadora del Área Jurídica del mismo Centro, la modificación de la resolución exenta N° 1054, de 2018, en atención a que, veinticinco (25) docentes principiantes seleccionados no llevarán a cabo su proceso de mentoría y siete (7) docentes mentores renunciaron a ejercer su rol, según a continuación se detalla:

- a) Seis (6) docentes principiantes manifestaron su voluntad de no llevar a cabo su proceso de mentoría:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	COMUNA ESTABLECIMIENTO	REGIÓN
FARÍAS	MIRANDA	TAMARA CAROLINA EMILIA	RETIRO	MAULE
MARDONES	NAVARRETE	GERALDINE GORETTI	HUALPÉN	BIOBÍO
MELLA	SÁEZ	OSCAR GABRIEL	GALVARINO	ARAUCANÍA
RIVERA	PEDRERO	JACQUELINE NATALY	SANTA JUANA	BIOBÍO
VERA	LEIVA	ELIER DE LA ROSA	HUALPÉN	BIOBÍO
VILLANUEVA	DEL PINO	CAMILA CONSTANZA	RENGO	O'HIGGINS

b) Diecinueve (19) docentes principiantes perdieron su calidad de tales, en los términos previstos en el artículo 19 G, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	COMUNA ESTABLECIMIENTO	REGIÓN
ÁLVAREZ	CORREA	TOMÁS JAVIER	SAN JOAQUÍN	METROPOLITANA
CÉSPEDES	ALFARO	ANA GABRIELA	SALAMANCA	COQUIMBO
GALLARDO	CASTRO	DIEGO DAGOBERTO	TALCA	MAULE
GALLEGOS	MORALES	BRENDA ALICIA	LOS ÁNGELES	BIOBÍO
GUERRERO	ÁVILA	LUISA ALEJANDRA	TALCA	MAULE
HERRERA	HERRERA	FRANCISCA MACARENA	CASABLANCA	VALPARAÍSO
MARÍN	BULL	MARÍA TERESITA	ÑUÑOA	METROPOLITANA
MELGAREJO	VERGARA	MARÍA JOSÉ FERNANDA	TALCAHUANO	BIOBÍO
MONTANER	AGUILAR	CECILIA ANDREA DAMARIS	CURICÓ	MAULE
MUÑOZ	NEGRÓN	ANGELO IGNACIO	PUERTO MONTT	LOS LAGOS
NÚÑEZ	ABARZÚA	CAMILA ALEJANDRA	CHONCHI	LOS LAGOS
ORELLANA	CERDA	JUAN RUBÉN SEBASTIÁN	DOÑIHUE	O'HIGGINS
ORTEGA	FERRADA	CRISTIAN ANDRÉS	HUALPÉN	BIOBÍO
PURRAN	MONTOYA	EZEQUIEL ELIASER	LOS ÁNGELES	BIOBÍO
RIFFO	LAGOS	CARLA DAMARIS	HUALPÉN	BIOBÍO
SEPÚLVEDA	OVALLE	NAYARET LILIANA	LOS ÁNGELES	BIOBÍO
VALDÉS	ROSALES	CRISTIAN ALEJANDRO	TALCA	MAULE
VÁSQUEZ	DROGUETT	VALERIA LISETTE	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
VÁSQUEZ	SALGADO	PATRICIO ANDRÉS	VILLARRICA	ARAUCANÍA

c) Siete (7) docentes mentores manifestaron su intención de renunciar a ejercer el rol:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	COMUNA ESTABLECIMIENTO	REGIÓN
NAVARRETE	GÓMEZ	ESTEBAN ANDRÉS	LA CONDES	METROPOLITNA
LACROIX	AMACHE	KARINA ANDREA	SAN BERNARDO	METROPOLITNA
GONZÁLEZ	SILVA	JOHANNA ANDREA	TOMÉ	BIOBÍO
HUENULEF	OPORTO	ROSA ELIZABETH	VALDIVIA	DE LOS RÍOS
ALVARADO	CÁRDENA	ROSSANA ALEJANDRA	PUNTA ARENAS	MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
JORQUERA	CASTRO	LUIS DAVID	TALCA	MAULE
CORREA	PALMA	DORALISA DEL CARMEN	GALVARINO	ARAUCANÍA

8. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, es necesario modificar la resolución exenta N° 1054, de 2018, con el objeto de dejar expresa constancia de la nómina definitiva de duplas conformadas por docentes principiantes y docentes mentores(as) seleccionados(as), que llevarán a cabo el proceso de mentoría de conformidad a lo previsto en el título II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, Estatuto Docente, como asimismo,

establecer una nómina final de docentes seleccionados para la ejecución de procesos de inducción de conformidad a lo previsto en el artículo 18 W de dicho Estatuto.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase el artículo 1º de la resolución exenta N° 1054, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, en el sentido de reemplazar la nómina con la asignación de duplas conformadas por docentes principiantes y docentes mentores(as) seleccionados para la ejecución de procesos de mentoría, de conformidad a lo previsto en el título II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, y a las bases aprobadas mediante resoluciones exentas N° 6425 y N° 6426, de 2017, de la Subsecretaría de Educación, para el periodo 2017-2018, por la siguiente:

N°	REGIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	IDENTIFICACIÓN DOCENTE PRINCIPIANTE				IDENTIFICACIÓN DOCENTE MENTOR(A)			
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	COMUNA ESTABLECIMIENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	COMUNA ESTABLECIMIENTO
1	COQUIMBO	GÁLVEZ	ALFARO	FRANCISCO SALVADOR	COQUIMBO	ÁLVAREZ	ROJAS	GRACIELA PAOLA	COQUIMBO
2	VALPARAÍSO	ANGUITA	VEAS	ELISA GABRIELA	VALPARAÍSO	LORCA	SOZA	NELLY NANCY	VALPARAÍSO
3	VALPARAÍSO	CABRERA	VELÁSQUEZ	JOSÉ LUIS	LA CALERA	ORTEGA	MÉNDEZ	SUSANA DEL CARMEN	LA CALERA
4	VALPARAÍSO	FLORES	SEGURA	JUAN ALEJANDRO	PETORCA	CAMPOS	FLORES	CECILIA ANDREA	CABILDO
5	VALPARAÍSO	ORELLANA	JELDES	MARION DANIELA	VIÑA DEL MAR	RIQUELME	GUAJARDO	PATRICIO ESTEBAN	VIÑA DEL MAR
6	VALPARAÍSO	SILVA	BURGOS	SEBASTIÁN DANIEL	CARTAGENA	MEZA	MESINA	RODOLFO ANDRÉS	CARTAGENA
7	VALPARAÍSO	SILVA	CANALES	DANIELA BEATRIZ	VIÑA DEL MAR	LLOYD	MÁRQUEZ	LENKA SANDRA	VIÑA DEL MAR
8	VALPARAÍSO	VERGARA	BRAVO	LUIS ALEJANDRO	VIÑA DEL MAR	LOYOLA	CHANDÍA	MYRIAM ROSSANA	VIÑA DEL MAR
9	METROPOLITANA	AGUAYO	GONZÁLEZ	NICOLÁS HANS	LA GRANJA	GÓMEZ	CABELLO	CARLOS RODOLFO	LA GRANJA
10	METROPOLITANA	CARACCIOLI	VALENZUELA	TERESITA DE JESÚS	VITACURA	MARDONES	DÍAZ	PATRICIA JACQUELINE	VITACURA
11	METROPOLITANA	CUELLAR	TORRES	CAMILA ALEJANDRA	ÑUÑOA	DÍAZ	PIZARRO	VANESSA YAMIR	ÑUÑOA
12	METROPOLITANA	DUNSTAN	FUENZALIDA	BIVIA DANAE	LO BARNECHEA	MORAGA	SILVA	CLAUDIA ANDREA	MAIPÚ
13	METROPOLITANA	GUZMÁN	ALVARADO	EBERARDO ISAIAS	PAINÉ	REYES	MANRÍQUEZ	ALBA ANDREA	PAINÉ
14	METROPOLITANA	GUZMÁN	GALLARDO	KAREN LISSETTE	LA CISTERNA	SANZANA	VALDEBENITO	YASMÍN EUGENIA	BUIN
15	METROPOLITANA	MUÑOZ	ORELLANA	OLIVER ANTONIO	ESTACIÓN CENTRAL	GARCÍA	UTRERAS	MARÍA CAROLINA	ESTACIÓN CENTRAL
16	METROPOLITANA	NEILSON	DÍAZ	BÁRBARA MAGALY	SANTIAGO	RAMOS	GONZÁLEZ	ROBINSON	SANTIAGO
17	METROPOLITANA	PEDREROS	MALDONADO	FELIPE ANDRÉS	SANTIAGO	GUZMÁN	GUTIÉRREZ	CARLOS ALONSO	SANTIAGO
18	METROPOLITANA	RIQUELME	MOYA	SEBASTIÁN ANTONIO	PUENTE ALTO	LAGOS	MUÑOZ	GILBERTO ANTONIO	PUENTE ALTO
19	METROPOLITANA	ROMERO	FIGUEROA	GABRIELA OLGA	LO PRADO	ZAPATA	ORELLANA	YASNA MIRIAM	LO PRADO
20	METROPOLITANA	SERRANO	ARENAS	GERALDINE ROMANET	SAN MIGUEL	VALENCIA	CORTÉS	ALEJANDRA PAZ	SAN MIGUEL
21	METROPOLITANA	VARGAS	VELASQUEZ	DENISSE LISSET	SAN BERNARDO	HURTADO	SEPÚLVEDA	MARISOL ELSA	SAN BERNARDO
22	MAULE	ALARCÓN	GONZÁLEZ	KEBIN DAMIÁN SIJIFREDO	TALCA	SÁNCHEZ	RUIZ	DANIELA MONSERRAT	TALCA
23	MAULE	AQUEVEQUE	MUÑOZ	MARÍA JOSÉ	SAN CLEMENTE	SEPÚLVEDA	AYALA	RUTH VALENTINA	SAN CLEMENTE

24	MAULE	BRICEÑO	RIVANO	KATALINNE LIZ	SAN CLEMENTE	ORTEGA	MORENO	ANA MARÍA	SAN CLEMENTE
25	MAULE	DÍAZ	CASTILLO	FRANCISCA JAVIERA	SAGRADA FAMILIA	ORELLANA	NIETO	KAREN ESTER	ROMERAL
26	MAULE	DÍAZ	QUINTEROS	BORIS ESTEBAN	MOLINA	SALAZAR	FLORES	NADIA ELIZABETH	MOLINA
27	MAULE	HERRERA	PAVEZ	MARÍA FERNANDA	CURICÓ	BURGOS	CONTRERAS	ROSA PAOLA ANDREA	CURICÓ
28	MAULE	LARA	VALENZUELA	MARISOL ANDREA	TALCA	RUIZ	LARA	NAYADE ONDINA	TALCA
29	MAULE	MUÑOZ	MUÑOZ	DANIELA BELÉN	CAUQUENES	NORAMBUENA	CÁRDENAS	FREDDY ALEX	CAUQUENES
30	MAULE	SALINAS	ORELLANA	CARLA ROCÍO	TALCA	HERNÁNDEZ	SALVO	CLEMENTINA DEL ROSARIO	TALCA
31	BIOBÍO	ESPINOZA	TORRES	VIVIANA ANDREA	SAN PEDRO DE LA PAZ	GARRIDO	VEGA	CARMEN GLORIA	SAN PEDRO DE LA PAZ
32	BIOBÍO	GUÍÑEZ	MALDONADO	PAOLA DEL CARMEN	CONCEPCIÓN	BUSTOS	SUSPERREGUY	REBECA ALEJANDRA	CONCEPCIÓN
33	BIOBÍO	GUZMÁN	GUERRERO	PAULA ANDREA	CORONEL	CABRERA	SÁEZ	CECILIA VERÓNICA	CORONEL
34	BIOBÍO	MEDINA	FERREIRA	DIANA ELIZABETH JACQUELINE	FLORIDA	HENRÍQUEZ	CONCHA	MARTÍN ANDRÉS	CONCEPCIÓN
35	BIOBÍO	NEEDHAM	FUENTES	YOXAN RODRIGO	HUALQUI	DELGADO	PEREIRA	LILIANA ANGÉLICA	HUALQUI
36	BIOBÍO	PLAZA	ARENAS	MANUEL ALEJANDRO	CONCEPCIÓN	TORRES	DURÁN	VERÓNICA CLAUDIA	CONCEPCIÓN
37	BIOBÍO	RUMINOT	PINEDA	MARÍA LORETO	HUALPÉN	TAPIA	CASTILLO	MARÍA ANGELINA	HUALPÉN
38	BIOBÍO	SALAZAR	VEGA	PRISCILLA ESTER	PENCO	RIQUELME	SANDOVAL	CECILIA ISABEL	PENCO
39	BIOBÍO	VALDEBENITO	VALDEBENITO	KAREN ALEJANDRA	SAN PEDRO DE LA PAZ	BOZO	MALDONADO	DORIS VALESKA	SAN PEDRO DE LA PAZ
40	BIOBÍO	VARELA	ÁLVAREZ	MARIANN PAULINA	CHILLÁN	FUENTES	CEA	ANA MARÍA	CHILLÁN
41	LOS RÍOS	ANDRADE	PITRIPÁN	CONSTANZA DEL PILAR	VALDIVIA	ESCOBAR	REYES	MARÍA LUZ DEL PILAR	VALDIVIA
42	LOS RÍOS	BARRÍA	CÁRDENAS	JUAN ELISEO RODOLFO	VALDIVIA	SOLÍS	CUTIÑO	JUAN PABLO	VALDIVIA
43	LOS RÍOS	DÍAZ	HERMOSILLA	ÁLVARO GUSTAVO	VALDIVIA	HUENULEF	OPORTO	ROSA ELIZABETH	VALDIVIA
44	LOS LAGOS	ÁLVAREZ	PÉREZ	HERNÁN JESÚS	CALBUCO	CÁRDENAS	OYARZO	MÓNICA NANCY	CALBUCO
45	LOS LAGOS	MUÑOZ	VÁSQUEZ	CLAUDIA MURIEL	PUERTO MONTT	MIRANDA	HERNÁNDEZ	SABRINA CECILIA	PUERTO MONTT
46	LOS LAGOS	VARGAS	CALISTO	RICHARD VLADIMIR	QUEILÉN	HARO	SEGOVIA	CARMEN JOHANNA	QUEILÉN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifícase el artículo 2º de la resolución exenta N° 1054, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, en el sentido de reemplazar la nómina de docentes principiantes seleccionados para la ejecución de procesos de inducción, de conformidad a lo previsto en el título II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, y a las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 6425, de 2017, de la Subsecretaría de Educación, a quienes corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 18 W del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, por la siguiente:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	COMUNA ESTABLECIMIENTO	REGIÓN
1	FERNANDOI	JAQUE	JORGE IGNACIO	TALCA	MAULE
2	URZÚA	ARAVENA	EDUARDO ANDRÉS	TALCA	MAULE
3	RETAMAL	MALDONADO	GUILLERMO ANDRÉS	CAÑETE	BIOBÍO
4	SÁNCHEZ	ERICES	NATALY ANDREA	CORONEL	BIOBÍO
5	RAMÍREZ	NEGUIMAN	CRISTINA ISABEL	SAAVEDRA	ARAUCANÍA
6	JARA	VARGAS	JAIRO ROBINSON	VALDIVIA	LOS RÍOS
7	MARAGAÑO	ÁLVAREZ	AREMA NATALIA	VALDIVIA	LOS RÍOS
8	MENDOZA	ARANEDA	MABEL ANDREA	CORRAL	LOS RÍOS

9	DELGADO	HERRERA	KARLA BELÉN	COYHAIQUE	AYSÉN Y LIBERTADOR GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
10	APABLAZA	CASTRO	ALAN ESTEBAN	NATALES	MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

**ARTÍCULO TERCERO:** En todo lo no modificado mediante el presente acto administrativo, continúa vigente la resolución exenta N° 1054, de 2018, de esta Subsecretaría, la cual establece nómina y asigna duplas de docentes mentores y docentes principiantes seleccionados para la ejecución de procesos de mentoría de conformidad a lo dispuesto en el título II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación; establece nómina de docentes principiantes a quienes resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 18 W del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, para el período 2017 – 2018 y establece nómina de postulaciones declaradas admisibles e inadmisibles de conformidad a lo previsto en las bases aprobadas mediante resoluciones exentas N° 6425 y N° 6426, de 2017, de la subsecretaría de educación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con la resolución exenta N° 1054, de 2018, de la Subsecretaría de Educación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB  
[WWW.CPEIP.CL](http://WWW.CPEIP.CL)

  
  
**FRANCISCA DÍAZ DOMÍNGUEZ**  
 Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e  
 Investigaciones Pedagógicas

**Distribución:**

- 1c Sección Partes y Archivos
- 2c Área Desarrollo Profesional entre Pares CPEIP.
- 1c Área Jurídica CPEIP
- 1c Dirección CPEIP
- 5c.